

INFORME COMITÉ DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

San José del Guaviare, 06 de marzo del 2026

Señores

DELEGADOS XXV

Fondo de Empleados – FACREDIG

ASUNTO: Informe del Comité de Buen Gobierno Corporativo Vigencia 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Código de Buen Gobierno sobre las funciones del comité nos permitimos presentar el siguiente informe:

1. REUNIONES EFECTUADAS

Durante la vigencia 2025 - 2026 se realizaron varias reuniones con el objetivo de tratar los siguientes temas:

1.1 Primera Reunión, se realizó el día 04 de junio del 2025, con el objetivo de realizar la lectura del reglamento del Comité de Buen Gobierno y designar los cargos dentro del mismo, teniendo en cuenta que este año hubo elección del Comité de Control Social, donde se designó por parte de este órgano a la licenciada Flora Córdoba, quedando de la siguiente manera:

- Marlen Durley Ibarguen (Coordinadora del Comité de Buen Gobierno)
- Flora Córdoba Hinestroza (Secretaria Comité de Buen Gobierno)
- Gladys Mabel Bravo (Delegada de la Junta Directiva)

Además, se elaboró el cronograma de las próximas reuniones.

1.2 Segunda reunión realizada el día 30 de octubre de 2025, se hizo el Análisis a la Guía para la implementación de mejores prácticas del Buen Gobierno para empresas solidarias supervisadas por la superintendencia de economía solidaria (Circular externa No.88 del 13 de agosto de 2025), donde verificamos que se debe hacer la inclusión de algunas medidas y la creación de nuevos órganos de control, los cuales se deben incluir en el código de buen gobierno y presentarse a la Asamblea de Delegados para su respectiva aprobación.

- 1.3 El día 16 de febrero de 2026, con el objetivo de realizar la Evaluación a los integrantes de la Junta Directiva, la cual arrojo un balance positivo en cuanto a los criterios evaluados.
- 1.4 El 23 de febrero del año en curso nos reunimos con el objetivo de analizar y ajustes al Proyecto de Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo teniendo en cuenta la Circular Externa No. 94 de la SES; al igual que el Seguimiento de la Matriz de Buen Gobierno año 2025
- 1.5 Se realizó reunión el día 06 de marzo de 2026, con el fin de elaborar el informe que se presentará en la XXV Asamblea de Delegados, la cual se llevará a cabo el próximo 21 de marzo del año en curso, detallando las actividades realizadas durante la vigencia 2025 y lo que va corrido del 2026.

En cuanto a la Matriz de Buen Gobierno se resaltan los siguientes aspectos:

- **MONITOREO DE LAS POLÍTICAS** definidas en la guía de buen gobierno frente al marco legal y al plan estratégico, en conclusión, revisadas las Políticas para la gestión ética encontramos que Facredig tiene plasmadas las mismas, las ejecuta, las cumple a cabalidad y son evaluadas periódicamente.
- **DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN** contenida en la guía de buen gobierno interna y externa, las cuales serán desarrolladas de acuerdo a lo propuesto, para concluir, hasta el momento se cumple con la difusión de la información a los entes de control y asociados de manera periódica cuando se hace necesario.
- **EVALUACIÓN JUNTA DIRECTIVA:** en el año 2025 el comité de buen gobierno actualizo el formato de evaluación para la Junta Directiva, el cual se aplicó terminado el año lectivo (diciembre – enero). De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Comité de Buen Gobierno, se ha podido evidenciar que los integrantes de la Junta Directiva del Fondo FACREDIG cumplen a cabalidad con el código de conducta, y los componentes evaluados fueron: Aspectos Estratégicos, Desempeño de la Junta Directiva, Aporte y Compromiso de los Integrantes, Participación de la Administración.
- **SISTEMA DE CONTROL DE BUEN GOBIERNO** (revisión del procedimiento- aplicación de sanciones, revisión de procedimientos de PQRS – revisión de actos incorrectos); Resolución de controversias (reglamento Comité de Buen Gobierno); procedimiento resolución de conflictos, estos está siendo revisados constantemente a la fecha evidenciamos que Facredig cumple con el reglamento de buen gobierno y cuenta con un comité de convivencia, el cual cumple con sus funciones a cabalidad, la normatividad legal, reglamentaria, estatutaria y administrativa., actualmente se han presentado (84 peticiones, 5 quejas, 5 sugerencias y 41 felicitaciones).
- **RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** entendiendo la controversia como el desacuerdo o conflicto de interés público de hecho o de derecho, a la fecha el Comité de Buen Gobierno no ha resuelto ningún caso de controversia debido a que cuando ha presentado algún inconformismo de un asociado esta ha sido resuelta en la dependencia correspondiente realizando el debido proceso.

- **ADMINISTRATIVOS** las reglas de ética, conducta y buen gobierno, permiten al Fondo dar claridad de las actuaciones internas de sus Directivos, funcionarios y asociados, asegurando la transparencia, democracia y aplicación de valores éticos orientados a la adopción de decisiones que proyecten altos niveles de confianza, seguridad, estabilidad económica y social.
- Teniendo en cuenta la Circular No.94 del 30 de diciembre de 2025 expedida por la SES, se hace necesario derogar el Código de Buen Gobierno vigente y llevar a la XXV Asamblea General de Delegados el proyecto de Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo para su análisis y aprobación.
- En lo referente a las capacitaciones se han venido realizado de manera virtual y presencial con una excelente acogida por parte de los asociados.

Normas		GUÍA DEL BUEN GOBIERNO
Objetivo		Monitoreo de las políticas definidas en la Guía de Buen Gobierno frente al marco legal y al plan estratégico
PREGUNTAS		RESPUESTAS
1	Política Integridad- FACREDIG ha apropiado actividades de conformidad con los principios, las directrices y la doctrina promulgada por el Sector Solidario	Si se cumple
2	Política Erradicación Prácticas Corruptas - todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con el Fondo, han firmado un compromiso estándar de conducta.	Aplica para todos aquellos afiliados que por X o Y motivo deciden consignar altas sumas de dinero en el fondo.
3	Política Lucha Antipiratería - el uso de cualquier tipo de software está debidamente licenciado	Si cumple, ya que el software cuenta con su respectiva licencia.
4	Política Responsabilidad Social Medio Ambiente - se han adoptado y promocionado acciones internas y externas orientadas a la conservación e impacto positivo sobre el medio ambiente.	Facredig está comprometido con la preservación del medio ambiente (se han realizado sembratones, campamentos y por lo general se utilizan elementos biodegradables).
5	Política RSE - FACREDIG Ha sido socialmente responsable buscando siempre la creación de valor sostenible, con progreso social para todos nuestros	Facredig siempre ha buscado la creación del valor sostenible con progreso social para la comunidad apoyando la Fundación del Santuario

	grupos de interés.	del Sol, Hogami y los niños vulnerables del Municipio.
6	Política Derechos Humanos - Se respetan y se cumplen las normas nacionales e internas.	Facredig respeta y cumple a cabalidad con las normas legales vigentes en Colombia.
7	Política Colaboradores - Se ha dado cumplimiento a la Política para tal fin.	Si se da cumplimiento, ya que se cuenta con un buen equipo de trabajo que brinda un excelente servicio a todos.
8	Política Equidad enfoque de Género - FACREDIG dispone estrategias de igualdad y equidad con enfoque de género para desarrollar plenamente los potenciales de todos sus asociados	Facredig respeta e implementa la equidad con enfoque de género (el fondo cuenta con un alto porcentaje de mujeres afiliadas y entre sus colaboradores). Actualmente contamos con 1.151 mujeres que equivale al 66,2% de los afiliados y 588 hombres que equivale al 33,8% de los afiliados.
RESULTADOS DE LA REUNION	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	Revisada la Políticas para la gestión ética encontramos que Facredig tiene plasmadas dichas, las ejecuta, las cumple a cabalidad y son evaluadas periódicamente.	

Normas	GUIA DE BUEN GOBIERNO	
Objetivo	Difusión de la información contenida en la Guía de Buen Gobierno interna y externa	
PREGUNTAS	RESPUESTAS	
1	Revelación de la Información Interna - FACREDIG Cuenta con los medios tecnológicos necesarios para revelar la información interna y con que periodicidad	Si se cuenta con los medios tecnológicos necesarios para dar a conocer a sus afiliados la información se hace por: grupos de WhatsApp, WhatsApp personal, correo electrónico, app, web, redes sociales etc., esto se hace cada vez que hay información de interés para los asociados.

2	Manejo de Datos Personales - La actualización de datos se ha realizado conforme a lo normado, estadísticas	Facredig realiza actualización de datos de forma periódica a todos sus afiliados.
3	Revelación de la Información a los Entes de Control - Se han realizado oportunamente los reportes a la SES y a la DIAN conforme a lo normado y a los requerimientos	A la SES se realiza reporte de manera trimestral de la información financiera, de manera mensual se reporta el formato de la cuenta ahorro, formato de evaluación de riesgo de liquidez, a la DIAN se hacen varios reportes: gravamen se realiza semanal, retención en la fuente mensual, el IVA cuatrimestral, la información exógena de manera anual.
4	Socialización de Prácticas de Buen Gobierno - Se han realizado prácticas publicitarias encaminadas a la correcta aplicación del Buen Gobierno - estadísticas	Se sugiere derogar el Código de buen Gobierno vigente de acuerdo a la circular externa No. 94 del 30 de diciembre de 2025, e implementar el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de Facredig, que se socializará en esta asamblea.
RESULTADOS DE LA REUNION	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	Hasta el momento se cumple con la difusión de la información a los entes de control y asociados de manera periódica cuando se hace necesario.	

Normas	GUIA DE BUEN GOBIERNO	
Objetivo	Evaluación de las prácticas de Buen Gobierno	
PREGUNTAS		RESPUESTAS
1	Evaluación Junta Directiva - Existe una Evaluación de este Órgano de Dirección, periodicidad	Si existe el formato de la evaluación a la Junta Directiva la cual se realiza cada año.
2	Preparación informe Asamblea - Contenido del Informe anualizado programación	Se prepara y realiza el informe anual para ser presentado a la Asamblea de delegados, donde se informa todo lo ocurrido en este tiempo.

3	Aplicación Código de Conducta - Los grupos de Interés internos acatan la aplicación del Código de Conducta de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Buen Gobierno	Si se acata el código de conducta de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía de Buen Gobierno, con el fin de acoger buenas prácticas empresariales que garanticen el correcto funcionamiento de Facredig.
RESULTADOS DE LA REUNION	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	Facredig cumple a cabalidad con la normatividad legal, reglamentaria, estatutaria y administrativa.	

Normas	GUIA DE BUEN GOBIERNO	
Objetivo	Sistemas de Control de Buen Gobierno	
PREGUNTAS	RESPUESTAS	
1	Revisión procedimiento aplicación sanciones - Se cumplió con la correcta aplicación del procedimiento para las aplicaciones de sanciones durante este año. Estadísticas	Si se aplica, el año 2025 se aplicaron 8 sanciones por dos (2) años consecutivos de inhabilidad y 133 inhabilitados para votar por incumplimiento de obligaciones.
2	Revisión procedimiento de PQRS - El procedimiento establecido a fin de evacuar las PQRS se ciñe a lo normado. Estadísticas.	Se hace mensualmente para informe de control social y gerencia (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones)., este informe se presenta anual en la asamblea de delegados.
3	Revisión de actos incorrectos 1. Apropiación indebida de recursos 2. Malversación de activos 3. Corrupción 4. Conflictos de Interés 5. Falsos reportes 6. Manipulación de estados financieros 7. Incumplimiento de obligaciones legales 8. Abuso Tecnológico	El revisor fiscal, gerencia y la profesional en administración del riesgo es el encargado de verificar los actos correctos e incorrectos, al igual que los gastos efectuados que sean utilizados para el bien común de los afiliados, a su vez presenta periódicamente su informe contable y actual del fondo, a su vez la auxiliar de cumplimiento realiza auditorias esporádicas, Facredig cuenta con un software contable legal.
RESULTADOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES

DE LA REUNION	El fondo cumple con los procedimientos legales establecidos por la Ley.	se recomienda a la gerencia que en caso de presentarse alguna situación que presuma un caso incorrecto informar a este comité.
----------------------	---	--

Normas		GUIA DE BUEN GOBIERNO
Objetivo		Resolución de Controversias
PREGUNTAS		RESPUESTAS
1	Procedimiento resolución de conflictos. Existe el Procedimiento para la Resolución de controversias.	Si existe el procedimiento de resolución de controversia, se hace efectivo mediante radicación de su reclamación en el fondo, dirigido al Comité de Buen Gobierno, quien después de leído y analizado, si es de nuestra competencia se le dará su respectiva respuesta, del incumplimiento venga por parte de otros grupos de interés se remitirá a la Junta Directiva, Comité de Control Social, Revisoría Fiscal o Gerencia.
2	Aplicación y seguimiento procedimiento resolución de conflictos	Si se aplica el procedimiento de resolución de conflicto por medio del comité de convivencia realizando el debido proceso.
RESULTADOS DE LA REUNION		RECOMENDACIONES
CONCLUSIONES		
Facredig actualmente tiene un comité de convivencia en el cual se establecen las faltas leves y graves, se estudia y analiza cada caso que llega al comité de forma oportuna para darle solución.		

Normas		GUIA DE BUEN GOBIERNO - CBJC
Objetivo		Resolución de Controversias
PREGUNTAS		RESPUESTAS

1	Reglamento Comité Buen Gobierno - Este año se realizó una revisión general a las normas	No se realizó ningún ajuste, pero a raíz de la Circular # 94 del 30 de diciembre de 2025, se hace necesario derogar el Código de Buen Gobierno vigente y llevar a la Asamblea el proyecto de Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo para su aprobación.
2	Capacitación y actualización	Se verifica que se ha dado cumplimiento a lo plasmado en el PESEM, respecto a las diferentes capacitaciones.
RESULTADOS DE LA REUNION	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	El Comité de Buen Gobierno cuenta con su reglamento interno ajustado a las normas legales vigentes.	Se recomienda realizar capacitaciones propias y relacionadas a los integrantes del Comité de Buen Gobierno de manera presencial.

Aplicada la Guía de Buen Gobierno, se pudo concluir:

- El 66,2% de los afiliados son mujeres (1.151) y el 33,8% hombres (588), para un total de 1.653 afiliados a fecha de 31 de diciembre del 2025.
- En cuanto al monitoreo de las políticas Facredig las tiene plasmadas, las ejecuta, las cumple a cabalidad y son evaluadas periódicamente.
- El Fondo realiza la difusión de la información a los entes de control y asociados de manera periódica o cuando se hace necesario.
- Facredig cumple a cabalidad con la normatividad legal, reglamentaria, estatutaria y administrativa.
- El Fondo cumple con los procedimientos legales establecidos por la Ley.
- Para la resolución de controversias se evidencio que el Fondo cuenta con un comité de convivencia, en el cual se establecen las faltas leves y graves, así como el debido proceso para dar solución a las mismas.
- Como Comité de Buen Gobierno se pudo evidenciar que Facredig es una entidad que hace el debido proceso y aplica los mecanismos necesarios para resolver las controversias o situaciones que se presentan al interior de la misma.

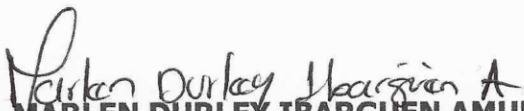
Por último se pudo evidenciar que los asociados de Facredig tienen un buen comportamiento y cumplen con sus obligaciones y deberes, por lo tanto, no han incurrido con faltas al Código de Buen Gobierno.

En cuanto a la evaluación de la Junta Directiva para la vigencia 2025, observamos que los integrantes de la misma están cumpliendo a cabalidad con las funciones para la cual fueron designados, desempeñando con responsabilidad y compromiso con nuestros afiliados las tareas asignadas durante el periodo para el cual fueron electos.

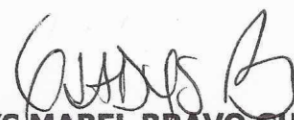
Se adjunta la evaluación realizada a la Junta Directiva.

Comprometidos con la labor encomendada y con el fortalecimiento de nuestro Fondo FACREDIG.

Firman:


MARLEN DURLEY IBARGUEN AMUD
Coordinadora CBG
Delegada de la Asamblea General


FLORA CORDOBA HINESTROZA
Secretaria CBG
Delegada del Comité de Control Social


GLADYS MABEL BRAVO GUERRERO
Delegada de la Junta Directiva